



Informes de evaluación de ANECA de las solicitudes de
verificación y modificación del Título de Máster
..... Universitario en Contabilidad y Finanzas por la
..... Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado I)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANECA ha analizado la solicitud siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008. Una vez completado el análisis de la documentación presentada por la Universidad, ANECA emite un *informe en términos favorables* considerando que la propuesta cumple las especificaciones establecidas en dicha Resolución.

Madrid, a 17 de marzo de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau

FECHA: 27/01/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0573/2009

ID TÍTULO: 4310403

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La competencia específica 6 no está vinculada a ninguna materia. Se recomienda revisar este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las principales modificaciones propuestas se centran en el plan de estudios como consecuencia de su adaptación al acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario. Ello ha requerido modificar las asignaturas obligatorias y algunos otros cambios menores en la estructura del plan de estudios. En ese sentido, en lugar de una asignatura obligatoria, se proponen cuatro asignaturas obligatorias de 6 créditos cada una de ellas. Estas asignaturas han sido realizadas sobre la base de algunas de las existentes en el plan de estudios anterior, añadiendo aquellos contenidos necesarios para adaptarse a las nuevas tendencias en la contabilidad y las finanzas. Por ello, el mapa de asignaturas optativas ha sufrido también alguna modificación, en tanto que algunos de los contenidos han pasado a ser obligatorios. Asimismo, algunas asignaturas optativas se han fusionado. Por otro lado, se han modificado los nombres de algunas de las asignaturas para adaptarlos a las nuevas tendencias en el ámbito de la contabilidad y las finanzas, en tanto que sus contenidos están igualmente en continua adaptación a un entorno muy cambiante. Se aprovecha esta modificación para actualizar aquellos aspectos de la memoria que han debido cambiarse debido a modificaciones en la normativa propia de la universidad o general, así como para desarrollar y mejorar distintos apartados de la memoria puesto que, en su día, se tramitó por procedimiento abreviado. Los criterios modificados son los siguientes: Criterio 1.2. Distribución de créditos: - Modificación del número de créditos obligatorios que pasa de 15 a 24 - Modificación del número de créditos optativos que pasa de 30 a 24 - Modificación del número de créditos del Trabajo Fin de Máster que pasa de 15 a 12. Criterio 1.3. Datos asociados al centro: - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf - Derivado de la normativa de permanencia se modifica el apartado de n.º mínimo de ECTS de matrícula por periodo lectivo. Criterio 2. Justificación: Se adecua a la nueva propuesta y se actualiza. Criterio 3. Competencias generales y específicas: Se modifica de acuerdo con la propuesta presentada. Criterio 4.1. Sistema de Información Previa: Se desarrolla. Criterio 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión: Se precisa con más detalle el procedimiento de acceso y admisión al máster. Criterio 4.3 Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados: Se desarrolla. Criterio 4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: Se actualiza incluyendo la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 9 de julio de 2009. Criterio 5.1 Planificación de las enseñanzas: Se modifica la distribución de créditos tal y como se indica en el criterio 1.2. lo que supone: - Modificar las asignaturas obligatorias y algunos otros cambios menores en la estructura del plan de estudios. En ese sentido, en

lugar de una asignatura obligatoria, se proponen cuatro asignaturas obligatorias de 6 créditos cada una de ellas. Estas asignaturas han sido realizadas sobre la base de algunas de las existentes en el plan de estudios anterior, añadiendo aquellos contenidos necesarios para adaptarse a las nuevas tendencias en la contabilidad y las finanzas. - Modificación del mapa de asignaturas optativas en tanto que algunos de los contenidos han pasado a ser obligatorios. Asimismo, algunas asignaturas optativas se han fusionado. - Se han modificado los nombres de algunas de las asignaturas para adaptarlos a las nuevas tendencias en el ámbito de la contabilidad y las finanzas, en tanto que sus contenidos están igualmente en continua adaptación a un entorno muy cambiante. Criterio 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifican las fichas de las asignaturas en la línea de lo indicado en el apartado 5.1. Criterio 6. Personal académico: Se actualiza de acuerdo con la modificación propuesta. Criterio 7. Recursos Materiales: Se actualiza de acuerdo con la modificación propuesta. Criterio 8. Resultados Previstos: - Criterio 8.1 Se desarrolla - Criterio 8.2 Se desarrolla. Criterio 9. Sistema de garantía de calidad: Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

Madrid, a 27/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken